Contrato UOC3 Nº 16/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DC INGENIERIA S.A., representada en este acto por el Ing. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI, C.I. Nº 561.802, facultado a suscribir este instrumento conforme al testimonio de poder especial que se adjunta, domiciliada en Juan B. Rivarola Matto Nº 6067 E/R.I. 1 "2 de mayo" y R.I. "3 Corrales", Ciudad de Asunción, RUC 80035201-7, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA OBRA: REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LOS TRAMOS: CNEL. PORTA O`HIGGINS – TTE. CNEL RAMOS – SAN BLAS, DESDE OCARA POTY CUE MI HASTA SARGENTO PRIMERO TOMAS LOMBARDO, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/14, ID 274776 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LOS TRAMOS: CNEL. PORTA O`HIGGINS – TTE. CNEL RAMOS – SAN BLAS, DESDE OCARA POTY CUE MI HASTA SARGENTO PRIMERO TOMAS LOMBARDO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7834 Fecha 05 NOV
Secretario General Folio 1/6

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
GERENTE - PRESIDENTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones) para el ejercicio fiscal 2014. La presente contratación tiene carácter plurianual, por tanto, la ejecución contractual en el ejercicio fiscal 2015 se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas correspondientes en el presupuesto general de la Municipalidad de Asunción, por parte de la Honorable Junta Municipal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 274776.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 1.402/2.014 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 6.990/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2549/2.014 I.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.
5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)
El precio total a pagar a la Contratista por las obras contratadas alcanza el monto de Gs. 1.032.828.162 (Guaraníes Mil treinta y dos millones ochocientos veintiocho mil ciento sesenta y dos), IVA incluido.

Lista de Cantidades y sus Precios

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lovaglio
DIRECTOR - PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7834 05 Nov 2014
Secretario General Folio: 26

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad de Contrataciones Nº 3

"REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LOS TRAMOS: CNEL. PORTA O'HIGGINS - TTE. CNEL. RAMOS - SAN BLAS, DESDE OCARA POTY CUE MI HASTA SGTO. 1º TOMÁS LOMBARDO"					
1	2	3	4	5	6
Item Nº	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA - Área= 14.683 m2**				
1.1	Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente	un	18	456.909	8.224.362
1.2	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	Un	18	782.096	14.077.728
1.3	Remoción y reposición de empedrado	m2	4.004	30.174	120.816.696
1.4	Remoción y reposición de cordones prefabricados de H°	ml	2.691	49.602	133.478.982
1.5	Riego de imprimación	lt	13.348	5.051	67.420.748
1.6	Carpeta asfáltica - Tasa 80 kg/m2	tn	1.068	547.028	584.225.904
1.7	Señalización vertical	un	3	887.787	2.663.361
1.8	Señalización horizontal – Pintura de color blanco	m2	935	48.780	45.609.300
1.9	Cartel de Obra	un	2	2.351.869	4.703.738
1.10	Limpieza y retiro de material excedente	m3	30	80.835	2.425.050
Subtotal					983.645.869
Fondo de difusión 5%					49.182.293
			Precio Total Gs.		**1.032.828.162**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de: 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo financiero y Orden de Inicio.

Lugar de la obra: Cnel. O'Higgins entre Ocara Poty Cue Mí y Camino San Blas; Camino San Blas entre Tte. Cnel. Ramos y Sgto. Tomás Lombardo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alfredo Duarte Lovera
PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7834 Fecha 05 Nov. 2014
Secretaria General Folio: 3/6

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dpto. Operativo de Contrataciones Nº 3

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Fiscal designado y la Dirección de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Fiscal de Obra. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.
Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, Inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7834 ... 05 NOV 2014
Secretario General Folio: 8/6

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lunghi
PRESIDENTE

Las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

MEJORAMIENTO VIAL

Calle Cnel. O'Higgins-Tte. Cnel Ramos, entre Ocara Poty Cue Mi y Camino San Blas - Camino San Blas, entre Tte. Cnel. Ramos y Sgto. Tomás Lombardo Área = 14.683 m2

Remoción y nivelación de tapas de válvulas de agua corriente
Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales
Remoción y reposición de cordones prefabricados de H°
Remoción y reposición de empedrado
Riego de imprimación
Regularización asfáltica - Tasa 80 kg/m2
Señalización vertical

- Carteles de "Pare"
- Cartel de "Velocidad Máxima Permitida"

Señalización horizontal
Pintura de color blanco
Cartel de Obra
Limpieza y retiro de material excedente

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res.N° 7834 Fe 05 NOV 2014
Secretario General Folio: 5/6

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lucchi
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2014.-

POR DC INGENIERIA S.A.

Ing. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7834 Fe 5 Nov 2014
Secretario General Folio: 6/6